

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NUMERO DE ACTA	004-2025/A.S. N° 005-2025-UNSM-CS-1
----------	-----------------------	-------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Tarapoto, Provincia de San Martín, Región San Martín, a los 13 días del mes de marzo del año 2025, en el local de la Unidad de Abastecimiento, a las 10:50 horas, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Formato N° 004 026-2025 UNSM/R, e integrado por CPC. ANITA PASTORA SAAVEDRA TRIGOSO, PAOLO PATRICIO PHILIPPS ARÉVALO y EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA, quienes serán los encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2025-UNS-OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VERDURAS, HORTALIZAS Y FRUTAS EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL AÑO ACADÉMICO 2025, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. ANITA PASTORA SAAVEDRA TRIGOSO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. MARILÚ DIAZ TITO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C.VICTOR HUGO SANCHEZ REATEGUI	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
VILLACREZ URRELO EMANUEL	345,260.00	
	NO INCLUYE IGV	

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro. 76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. 76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación. 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

		
ANITA PASTORA SAAVEDRA TRIGOSO	PAOLO PATRICIO PHILIPPS ARÉVALO	EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA
PRESIDENTE	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		